



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 01 SEP 2009

VISTO: La Resolución Plenaria N° 155/2009, el Informe S.C. N° 434/2009 y la Nota Interna N° 1366/2009, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 155/2009, de fecha 24 de Agosto próximo pasado se aprobó la distribución del Recurso Humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, dejando sin efecto toda conformación de grupos de trabajo anteriores a la misma.

Que mediante el Informe Contable N° 434/2009, el Sr. Secretario Contable, expone la necesidad de nombrar Auditores reemplazantes para aquellos casos en que un Auditor Titular tiene varios Organismos a cargo; asimismo expresa la necesidad de nombrar un reemplazo transitorio de la Sra. Auditora fiscal RETAMAR, hasta tanto se reincorpore a sus tareas.

Que por Nota Interna N° 1366/09, el Sr. Auditor Fiscal ESPECHE expone los inconvenientes edilicios que motivan su solicitud de cambio de Organismo.

Que las propuestas elevadas por el Sr. Secretario Contable CPN Emilio MAY y el Sr. Auditor Fiscal CPN Jorge ESPECHE no han tenido objeciones por parte de los señores Miembros.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26° inc. c), artículo 27° y concordantes de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 155/2009, designando Auditor Fiscal de los Organismos DPOSS, DPP e INFUETUR al CPN Jorge ESPECHE; y Auditor Fiscal de los Organismos STJ, IPRA y LEGISLATURA PROVINCIAL al CPN Daniel MALDONES.

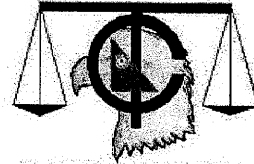
ARTICULO 2°.- Establecer que los Auditores Fiscales CPN Vanina REINA y CPN Rafael CHORÉN se reemplazarán mutuamente ante ausencia de alguno de ellos; y que los Auditores Fiscales CPN Daniel MALDONES y el CPN Jorge ESPECHE se reemplazarán mutuamente ante ausencia de alguno de ellos.

ARTICULO 3°.- Establecer que la CPN Maria Fernanda COELHO se desempeñará como Auditora Fiscal de los Organismos ADMINISTRACIÓN CENTRAL, HOSPITAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



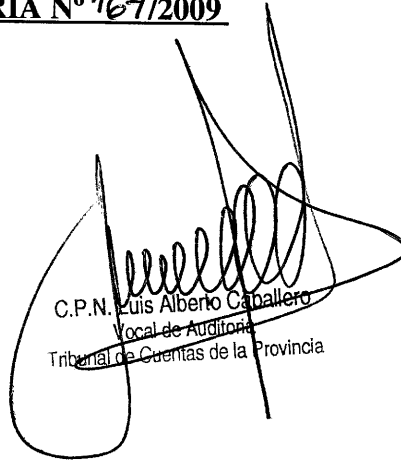
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

REGIONAL USHUAIA Y FONDO RESIDUAL, en forma transitoria, hasta la reincorporación de la CPN Lorena RETAMAR.

ARTICULO 4°.- Notificar al Sr. Secretario Contable, a la Sra. Pro Secretaria Contable, a los Agentes detallados y a la Dirección de Administración.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 167/2009


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia